





Técnico/a de imagen para el diagnóstico para el grupo de Investigación traslacional vascular y renal

¿Qué ofrecemos?

Grupo de investigación	Grupo de Investigación traslacional vascular y renal
Línea de investigación	Mejora de la predicción del riesgo cardiovascular mediante
	la ecografía de carótidas y femorales
Tipo de contrato	Indefinido por actividades científico-técnicas
Inicio	Inmediato
Duración	1 año
Jornada	37.5h/semana – jornada completa
Categoría	Técnico/a de investigación C2
Remuneración	19.095,75 € brutos/anuales

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las





facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSHSCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

- 1. El Instituto Catalán de la Salud (ICS tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de <u>la atención primaria de Lleida</u> y de la <u>Región Sanitaria</u> del Alto Pirineo-Aran.
- 2. El proveedor sanitario <u>Gestión de Servicios Sanitarios (GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal de El Pallars</u> y <u>Salud Mental</u>, entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento <u>'HR Excellence in Research'</u> de la Comisión Europea. Se trata HR EXCELLENCE IN RESEARCH de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la <u>European Charter for Researchers</u> y el <u>Code of Conduct</u> para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra política de reclutamiento.





Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a de imagen para el diagnóstico

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

 Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente en técnicas de imagen para el diagnóstico

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a desarrollar

La persona seleccionada se incorporará al Grupo de investigación Traslacional Vascular y Renal del IRBLleida, dentro de la línea de investigación "Mejora de la predicción del riesgo cardiovascular mediante la ecografía de carótidas y femorales", con un perfil de técnico/a, para la realización de las siguientes tareas:

- Realizar estudios de ecografía arterial
- Validar y analizar ecografías de carótida y femoral
- Participar en docencia impartida por la unidad
- Creación y mantenimiento de bases de datos
- Escritura de informes

Se valorará

Conocimientos

- Nota de Ciclo Formativo de Grado Superior en técnicas de imagen para el diagnóstico
- Estar en disposición de otros títulos de ciclo formativo





Experiencia

- Experiencia en técnicas de exploración vascular:
 - Índice tobillo-brazo
 - Ecografía vascular (carótida, femoral y aorta abdominal)
 - o Análisis de imágenes de ecografía arterial

Competencias

- Capacidad organizativa
- Alta motivación
- Actitud proactiva

Características del contrato

- ✓ Contrato Indefinido para actividades científicas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el art. 49 1.b) y el art. y 52.e). de Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 26.266,09 €.
 Este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada, los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social e indemnización.
- ✓ Financiación de la actividad **B100087** SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO UDETMA.
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen durante 1 año.





✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/convenio).

¿Por qué trabajar en el IRBLleida?

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de <u>formación</u>.



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.





Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- Expediente académico titulación (en su caso)

El plazo de presentación, finalizará el día 22 de octubre de 2025 a las 14:00 horas.

Las candidaturas recibidas pasada la fecha/hora límite quedarán automáticamente excluidas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta rellenando el <u>formulario</u> y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia **054-25.**

Calendario de selección para el proceso referencia 054-25				
	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida,			
Mínimo 15 días	Euraxess (por personal Investigador), redes sociales,			
	otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.			
Máximo 2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección			
Máximo 5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección			
	- Entrevista a los/as candidatos/as pre			
	seleccionados/as			
	- Valoración y Acta de adjudicación del Comité			
	de Selección			
Máximo 5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios			
	para formalizar el contrato laboral			
Inicio aproximado del contrato	Inmediato			





Proceso de selección expreso

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un <u>Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y</u> de un <u>Protocolo</u> de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de





discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre.

Reserva de plazas para personas con discapacidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en esta convocatoria se reserva un **porcentaje no inferior al 2%** de las plazas para ser cubiertas por personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Las personas aspirantes que deseen optar por esta reserva deberán presentar la documentación acreditativa de su discapacidad y, en su caso, solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

En caso de que las plazas reservadas no se cubran por falta de personas aspirantes que cumplan los requisitos, éstas se acumularán en las plazas de acceso general.

**El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano e Inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R





ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente del IRBLleida
Vocales	Dr. Jose Manuel Valdivielso, Investigador de l'IRBLleida
vocales	Dr. Marcelino Bermudez, Investigador de l'IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico





ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Currículo académico y formación complementaria	50 puntos
Nota del Ciclo Formativo de Grado Superior	Hasta 20 puntos
Estar en disposición de otros títulos de ciclo formativo	30 puntos
Experiencia profesional acreditada	30 puntos
Experiencia en técnicas de exploración vascular	30 puntos
Prueba competencial o entrevista	20 puntos
Prueba competencia o entrevista	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima





Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRBLLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA.**

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRBLLEIDA**, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico <u>protecciodedades@irblleida.cat</u>. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.